

Nueva agresión del interno A.P.

(Código 2 en la Modelo)

El pasado 16 de febrero tuvo lugar en la Modelo, de nuevo y por desgracia, otra agresión a funcionarios. Esta vez en la cuarta galería, donde se encontraba el interno A.P.J., quien ya ha sido protagonista en sus anteriores estancias en el centro de ataques muy violentos a funcionarios tanto en la sexta galería como en el departamento de gabinete.

Los hechos tienen lugar cuando a la hora del cierre, el funcionario que se ocupaba de la revisión de las celdas descubre a A.P.J. que se había quedado escondido. Al decirle que tenía que bajar al patio, el interno responde con una actitud amenazante. Cuando se presenta en la celda una funcionaria en apoyo del compañero, el interno se abalanza sobre ellos, razón por la que se activa el código 2. Fue necesaria la intervención de cinco funcionarios para reducir al interno y trasladarlo a la sexta galería donde fue inmovilizado. Durante la activación del código 2, y debido a la grave alteración del régimen que se estaba produciendo, llegó a entrar en la galería el subdirector de régimen.

Gracias a la profesionalidad de los trabajadores del centro y su rápida actuación, el incidente no pasó a mayores. A pesar de todo, dos de los funcionarios necesitaron atención de los servicios médicos del centro a causa de los golpes recibidos del interno.

Ya en el momento del último ingreso de A.P.J. en la Modelo, ACAIP manifestó a la Dirección del centro su preocupación por el hecho de que un preso como él, que ya había dado muestras de su enorme capacidad para desarrollar un alto grado de violencia, estuviera en una galería como la cuarta. A la vista de lo sucedido, no queda más remedio que diseñar un protocolo de seguridad para aplicar un control mayor sobre internos con un perfil de agresividad similar.

La Dirección del centro solicitó a la Dirección General, el mismo día de los hechos, el pase del interno a un régimen de vida de art.93 y, a fecha de 17 de febrero, su conducción.

Desde ACAIP estamos atentos a que la Dirección General apruebe las medidas relativas al preso con la máxima celeridad, toda vez que deseamos una pronta recuperación de los trabajadores heridos en el altercado.

Aprovechamos para recordar a todos los compañeros que, ante este tipo de incidentes, hay que solicitar abogado a la Generalitat y asegurarse de que la imputación se hace por un delito de atentado a la autoridad y no por una simple falta.

Delfin F.
Delegado CP Modelo
Barcelona, a 18 de febrero de 2016